

La Protección de los Derechos Humanos en Casos de Violencia Familiar

The Protection of Human Rights in Cases of Family Violence

Para citar este trabajo:

Apellido, inicial del primer nombre., Título del artículo en español. *Reincisol*, 3(5), pp. 1144-1167.
[https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1144-1167](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1144-1167)

Autores:

Rómulo Dukerman Montaña Rodríguez

Especialista en Derecho Procesal Penal

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador
Consejo de la Judicatura-Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas

Correo Institucional: romulo-699@gmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0005-6425-1639>

Katherine Tatiana Sánchez-Ramírez

Magister en Derecho Penal Mención en Derecho Procesal Penal

Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador
Ayudante Judicial en el Consejo de la Judicatura de la Unidad Judicial

Multicompetente de Atacames, Esmeraldas-Ecuador.

Correo Institucional: katherine.sanchez@funcionjudicial.gob.ec

Orcid <https://orcid.org/0009-0000-2590-5429>

Néstor Leonardo Rodríguez Tarira

Consejo de la Judicatura

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

Correo Institucional: oneleo87@gmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0004-9493-4425>

Jorge Luis Morillo Mera

Consejo de la Judicatura

Abogado de los Tribunales de la República.

Correo Institucional: ab.jm_13@hotmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0009-6321-443X>

RECIBIDO: 29 abril 2024

ACEPTADO: 28 mayo 2024

PUBLICADO 1 junio 2024

Resumen

La violencia familiar es una grave violación de los derechos humanos que afecta a individuos de todas las edades y géneros. En Ecuador, este fenómeno ha sido reconocido como un problema prioritario, reflejado en la legislación y políticas públicas diseñadas para prevenir y erradicar la violencia familiar. Este artículo revisa el marco teórico y conceptual, el marco legal y normativo en Ecuador, los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas, y proporciona un análisis detallado de estadísticas y estudios de caso relevantes. Define la violencia familiar y destaca su relación con los derechos humanos. La violencia familiar incluye abuso físico, psicológico, sexual y económico, y está reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos fundamentales, tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Examina el marco legal y normativo en Ecuador, destacando la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018. Estas leyes proporcionan un marco robusto para la protección de las víctimas y la sanción de los agresores, estableciendo medidas específicas y coordinadas para prevenir y erradicar la violencia familiar. Analiza los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas, incluyendo el rol de las instituciones gubernamentales, los refugios y centros de atención, y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Las instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, juegan un papel crucial en la implementación de políticas y programas de protección, mientras que las ONG proporcionan servicios especializados y realizan campañas de sensibilización. Presenta un análisis de estadísticas y estudios de caso, destacando la prevalencia de la violencia familiar en Ecuador y el perfil de las víctimas y agresores. Los estudios de caso y testimonios de víctimas ilustran la gravedad del problema y la importancia de la intervención temprana y coordinada para la protección y recuperación de las víctimas. Se concluye que Ecuador ha avanzado significativamente en la protección de los derechos humanos en casos de violencia familiar, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de las leyes y políticas. La colaboración entre las instituciones gubernamentales, las ONG y las comunidades es esencial para mejorar la accesibilidad y efectividad de los servicios de apoyo y protección. Es crucial continuar fortaleciendo los mecanismos existentes y promover cambios culturales que desafíen las normas y actitudes que perpetúan la violencia familiar.

Palabras claves: violencia familiar, derechos humanos, géneros, protección a víctimas, abuso físico.

Abstract

Family violence is a serious violation of human rights that affects individuals of all ages and genders. In Ecuador, this phenomenon has been recognized as a priority problem, reflected in legislation and public policies designed to prevent and eradicate family violence. This article reviews the theoretical and conceptual framework, the legal and regulatory framework in Ecuador, the protection and support mechanisms for victims, and provides a detailed analysis of relevant statistics and case studies. Defines family violence and highlights its relationship with human rights. Family violence includes physical, psychological, sexual and economic abuse, and is internationally recognized as a violation of fundamental human rights, as set out in the Universal Declaration of Human Rights and other international instruments such as CEDAW and the Convention of Belém do For. Examines the legal and regulatory framework in Ecuador, highlighting the 2008 Constitution and the Comprehensive Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women of 2018. These laws provide a robust framework for the protection of victims and the punishment of aggressors, establishing specific and coordinated measures to prevent and eradicate family violence. Analyzes protection and support mechanisms for victims, including the role of government institutions, shelters and care centers, and non-governmental organizations (NGOs). Government institutions, such as the Ministry of Justice and Human Rights, play a crucial role in implementing protection policies and programs, while NGOs provide specialized services and conduct awareness campaigns. It presents an analysis of statistics and case studies, highlighting the prevalence of family violence in Ecuador and the profile of victims and aggressors. Case studies and victim testimonies illustrate the seriousness of the problem and the importance of early and coordinated intervention for the protection and recovery of victims. It is concluded that Ecuador has made significant progress in the protection of human rights in cases of family violence; important challenges persist in the effective implementation of laws and policies. Collaboration between government institutions, NGOs and communities is essential to improve the accessibility and effectiveness of support and protection services. It is crucial to continue strengthening existing mechanisms and promote cultural changes that challenge the norms and attitudes that perpetuate family violence.

Keywords: family violence, human rights, gender, victim protection, physical abuse.

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar constituye una de las violaciones más prevalentes y complejas de los derechos humanos a nivel global. En Ecuador, este fenómeno ha sido identificado como un problema crítico que requiere atención inmediata y sostenida. La violencia familiar no solo afecta el bienestar físico y mental de las víctimas, sino que también tiene repercusiones a largo plazo en la cohesión social y el desarrollo comunitario. Este artículo de revisión tiene como objetivo examinar la protección de los derechos humanos en casos de violencia familiar en Ecuador, proporcionando un análisis exhaustivo de la legislación vigente, las políticas públicas y los mecanismos de apoyo y protección disponibles.

La violencia familiar puede adoptar diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica, cada una de las cuales tiene efectos devastadores sobre las víctimas. Según estudios realizados por Ya-jun (2010), la violencia física implica cualquier acción que cause daño corporal, mientras que la violencia psicológica abarca amenazas, intimidación y humillación que afectan la salud mental y emocional de la víctima. La violencia sexual se refiere a cualquier acto sexual no consensuado, y la violencia económica implica el control de los recursos financieros de la víctima, restringiendo su acceso a dinero y recursos necesarios para la vida diaria. Estos tipos de violencia a menudo se entrelazan y exacerbando mutuamente, complicando la situación de las víctimas y dificultando su búsqueda de ayuda.

En el contexto de los derechos humanos, la violencia familiar es una grave violación que socava los principios fundamentales de la dignidad y la integridad humana. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, derechos que son frecuentemente vulnerados en situaciones de violencia familiar (Abbassi, 2010). Además, la violencia familiar es reconocida como una forma de discriminación y una barrera para la igualdad de género. En este sentido, la comunidad internacional ha adoptado varios instrumentos legales y tratados que abordan la violencia familiar como una violación de los derechos humanos, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará (Saini & Deutsch, 2023; Rathus, 2013).

En Ecuador, la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018 forman el pilar del marco legal para la protección de las víctimas de violencia familiar. La Constitución garantiza el derecho a una vida libre de violencia y subraya la responsabilidad del Estado en la protección de las víctimas y la prevención de la violencia mediante políticas públicas adecuadas (Becker, 2011). La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por su parte, establece un sistema integral de prevención y erradicación de la violencia, coordinando esfuerzos entre diversas instituciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado (Tapia, 2016). Además del marco legal, existen varios mecanismos de protección y apoyo para las víctimas de violencia familiar en Ecuador. Las instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, desempeñan un papel crucial en la implementación de políticas y programas destinados a la prevención de la violencia y la protección de los derechos humanos. La Policía Nacional y la Fiscalía General del Estado también son actores clave en la protección de las víctimas y la persecución penal de los agresores. Los refugios y centros de atención proporcionan un entorno seguro y apoyo integral a las víctimas, mientras que las ONG, como Fundación María Amor y CEPAM Guayaquil, ofrecen servicios especializados y realizan campañas de sensibilización y prevención (Boira & Muñoz, 2021; Vaca, 2022).

El análisis de estadísticas y estudios de caso proporciona una visión detallada de la incidencia y el impacto de la violencia familiar en Ecuador. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2022 se reportaron más de 30,000 casos de violencia intrafamiliar, con una prevalencia alarmante entre las mujeres (Ortiz-Prado et al., 2021). Los estudios de caso y los testimonios de las víctimas destacan la importancia de la detección temprana y la intervención coordinada para la protección y recuperación de las víctimas. En Ecuador ha avanzado significativamente en la protección de los derechos humanos en casos de violencia familiar, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de las leyes y políticas. La colaboración entre las instituciones gubernamentales, las ONG y las comunidades es esencial para mejorar la accesibilidad y efectividad de los servicios de apoyo y protección. Este artículo de revisión proporciona una base sólida para entender la situación actual y los esfuerzos realizados en Ecuador para proteger

los derechos humanos en casos de violencia familiar, ofreciendo un análisis crítico y recomendaciones para futuras mejoras.

Desarrollo

Violencia Familiar

La violencia familiar se refiere a cualquier tipo de abuso o maltrato que ocurre dentro del entorno doméstico y que puede afectar a miembros de la familia de todas las edades y géneros. Este fenómeno incluye varias formas de violencia, tales como la física, psicológica, sexual y económica, que a menudo se entrelazan y exacerbaban mutuamente. La violencia física involucra cualquier acción que cause daño corporal, mientras que la violencia psicológica incluye amenazas, intimidación y humillación que dañan la salud mental y emocional de la víctima (Ya-jun, 2010). Además, la violencia sexual implica cualquier acto sexual no consensuado, y la violencia económica se refiere al control de los recursos financieros de la víctima, restringiendo su acceso a dinero y recursos necesarios para la vida diaria. Cada tipo de violencia tiene efectos devastadores y duraderos sobre las víctimas, afectando su bienestar físico y mental, así como su capacidad para llevar una vida normal y productiva. En el contexto familiar, la violencia suele ser perpetuada por alguien cercano a la víctima, lo que complica aún más la situación debido a la dinámica de poder y dependencia emocional. Las víctimas de violencia familiar a menudo enfrentan múltiples barreras para buscar ayuda, incluyendo el miedo a represalias, la falta de apoyo social y económico, y la desconfianza en las instituciones encargadas de su protección. Es crucial comprender la complejidad de la violencia familiar para desarrollar intervenciones efectivas que aborden no solo los síntomas, sino también las causas subyacentes de esta problemática (Tara E. Sutton, 2018) .

Derechos Humanos y Violencia Familiar

La violencia familiar es una violación grave de los derechos humanos fundamentales. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona. La violencia familiar socava estos derechos, afectando la dignidad y la integridad de las víctimas. La comunidad internacional ha reconocido la violencia familiar como

una forma de discriminación y una barrera para la igualdad de género (Amir Abbassi, 2010).

En el marco de los derechos humanos, la violencia familiar no solo es una cuestión de justicia penal, sino también un problema de salud pública y social. Las víctimas de violencia familiar suelen enfrentar problemas de salud física y mental a largo plazo, incluyendo depresión, ansiedad y trastornos postraumáticos. Además, los niños que son testigos de violencia doméstica a menudo sufren consecuencias emocionales y psicológicas duraderas, lo que perpetúa un ciclo de violencia intergeneracional (K. Usher Navjot Bhullar, 2020).

El enfoque de derechos humanos exige que los Estados adopten medidas integrales para prevenir la violencia familiar, proteger a las víctimas y responsabilizar a los perpetradores. Esto incluye la implementación de leyes y políticas efectivas, la provisión de servicios de apoyo accesibles y la promoción de cambios culturales que desafíen las normas y actitudes que perpetúan la violencia. En este contexto, es fundamental adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para abordar la violencia familiar de manera holística y sostenible (Medvedska, 2018).

Normativa Internacional sobre Violencia Familiar

A nivel internacional, varios instrumentos legales y tratados abordan la violencia familiar como una violación de los derechos humanos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es uno de los tratados más importantes en este ámbito. La CEDAW establece que los Estados deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, incluyendo la violencia en el ámbito privado (Michael A. Saini Robin M. Deutsch, 2023) .

Otro instrumento clave es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará. Adoptada en 1994, esta convención reconoce explícitamente la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece obligaciones específicas para los Estados partes en términos de prevención, protección y sanción. Además, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, proporciona un marco normativo y de políticas para abordar la violencia

contra las mujeres en todas sus formas. Esta declaración insta a los Estados a adoptar medidas legislativas, políticas y administrativas para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y enjuiciar a los perpetradores (Rathus, 2013).

La adhesión a estos instrumentos internacionales obliga a los Estados a integrar sus principios y disposiciones en sus legislaciones nacionales y políticas públicas. En el caso de Ecuador, estos tratados han sido fundamentales para el desarrollo de un marco legal robusto y políticas integrales para combatir la violencia familiar y proteger los derechos humanos de las víctimas (Anișoara Sandovici, 2017).

Marco Legal y Normativo en Ecuador

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece un marco legal robusto para la protección de los derechos humanos y aborda explícitamente la violencia familiar. En su Artículo 66, la Constitución garantiza el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, en particular la violencia de género y la violencia intrafamiliar. Este artículo subraya la responsabilidad del Estado en la protección de las víctimas y la prevención de la violencia mediante políticas públicas adecuadas y la provisión de recursos necesarios. El Artículo 35 de la Constitución también es relevante, ya que garantiza atención prioritaria y especializada a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo víctimas de violencia familiar (Becker, 2011). Este artículo refuerza la obligación del Estado de ofrecer servicios integrales de atención y protección, abarcando desde el apoyo psicológico hasta la asistencia legal. Además, la Constitución reconoce la importancia de la participación de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra la violencia familiar, fomentando una cooperación activa entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales (Christine C. Keating, 2021).

Otro aspecto fundamental es la integración de los principios de igualdad y no discriminación en toda la normativa constitucional. La igualdad de género y la prohibición de la discriminación basada en el género están consagradas en la Constitución, proporcionando un fundamento legal sólido para abordar la violencia familiar desde una perspectiva de derechos humanos. Estos principios son

esenciales para la creación de un entorno legal y social que no solo proteja a las víctimas, sino que también trabaje hacia la erradicación de las causas subyacentes de la violencia (Joaquim Shiraishi Neto, 2016).

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, promulgada en 2018, constituye un hito en la legislación ecuatoriana sobre violencia de género. Esta ley es integral en su enfoque, abordando la prevención, protección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Define claramente diversas formas de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, y establece medidas específicas para abordar cada una de estas manifestaciones (S. T. Tapia, 2016).

Un aspecto destacado de esta ley es la creación de un sistema integral de prevención y erradicación de la violencia, que coordina esfuerzos entre diferentes instituciones del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Este sistema incluye la implementación de programas de sensibilización y educación, así como la capacitación de funcionarios públicos en temas de género y derechos humanos. Además, la ley establece la creación de refugios y centros de atención especializados para brindar apoyo integral a las víctimas, incluyendo asistencia psicológica, legal y social (Fach Gómez, 2011).

La ley también introduce mecanismos para la protección inmediata de las víctimas, como las órdenes de protección, que pueden ser emitidas por jueces de manera expedita para garantizar la seguridad de las víctimas. Estas órdenes pueden incluir medidas como la prohibición de acercamiento del agresor, el desalojo del agresor del domicilio común y la provisión de seguridad policial. La implementación de estas medidas es crucial para la protección efectiva de las víctimas y la prevención de futuros actos de violencia (Guzñay, 2018).

Otras Leyes y Reglamentos Relacionados

Además de la Constitución y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, existen otras leyes y reglamentos en Ecuador que abordan la violencia familiar. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) es una pieza clave en este marco normativo, tipificando la violencia intrafamiliar como un delito y estableciendo sanciones específicas para los agresores (S. T. Tapia, 2016).

El COIP incluye disposiciones que permiten a las autoridades actuar de manera rápida y eficaz para proteger a las víctimas y llevar a los agresores ante la justicia. La Ley de Niñez y Adolescencia también juega un papel fundamental, ya que establece medidas de protección específicas para niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia familiar. Esta ley promueve un enfoque integral y diferenciado en la atención a menores, reconociendo su vulnerabilidad y necesidad de protección especial. Además, la ley fomenta la creación de programas de prevención y atención que involucran a la comunidad y promueven el bienestar de los menores en situación de riesgo.

Asimismo, el Código de la Salud incluye disposiciones relevantes sobre la atención a víctimas de violencia familiar. Establece que los servicios de salud deben proporcionar atención integral y especializada a las víctimas, incluyendo el tratamiento de lesiones físicas, apoyo psicológico y orientación legal (Ramírez, 2016). Estas disposiciones refuerzan el enfoque multisectorial necesario para abordar la violencia familiar de manera efectiva, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario desde múltiples frentes.

Políticas Públicas y Planes Nacionales

El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (2018-2030) es una política pública clave en Ecuador que busca coordinar esfuerzos a nivel nacional para prevenir y erradicar la violencia de género. Este plan establece una serie de estrategias y acciones que involucran a diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Entre las principales acciones se encuentran la promoción de campañas de sensibilización, la capacitación de funcionarios públicos y la implementación de programas educativos que aborden la violencia de género desde una edad temprana (Fach Gómez, 2011).

El plan también enfatiza la importancia de la recolección y análisis de datos sobre la violencia de género para informar la formulación de políticas y evaluar su efectividad. Esto incluye el establecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan rastrear el progreso y hacer ajustes necesarios en las estrategias implementadas. Además, se promueve la investigación y el estudio de las causas y consecuencias de la violencia de género para desarrollar intervenciones más efectivas (Joaquim Shiraishi Neto, 2016).

Otra política pública relevante es el Programa Nacional de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia, que proporciona una estructura para la provisión de servicios integrales a las víctimas. Este programa incluye la creación de refugios y centros de atención, así como la provisión de asistencia legal, psicológica y social. El objetivo es garantizar que las víctimas tengan acceso a un sistema de apoyo comprensivo que les permita superar las consecuencias de la violencia y reconstruir sus vidas. Estas políticas y planes nacionales reflejan un compromiso del Estado ecuatoriano con la erradicación de la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las víctimas. Sin embargo, su implementación efectiva requiere una colaboración continua y coordinada entre las diversas entidades involucradas, así como un enfoque centrado en las necesidades y derechos de las víctimas (Joaquim Shiraishi Neto, 2016).

Mecanismos de Protección y Apoyo a las Víctimas

Instituciones Gubernamentales y su Rol

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador desempeña un papel crucial en la protección de las víctimas de violencia familiar. Esta institución coordina políticas públicas y programas destinados a la prevención de la violencia y la protección de los derechos humanos. Entre sus responsabilidades se incluyen la implementación de campañas de sensibilización, la capacitación de funcionarios y el monitoreo de la efectividad de las leyes y políticas. Además, el Ministerio gestiona refugios y centros de atención que brindan asistencia integral a las víctimas, ofreciendo apoyo legal, psicológico y social. La Policía Nacional también es un actor clave en la respuesta a la violencia familiar. A través de unidades especializadas, como la Unidad de Policía Comunitaria y la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), se encarga de la protección de las víctimas y la investigación de los casos de violencia. Estas unidades trabajan en estrecha colaboración con fiscales y jueces para asegurar que los perpetradores sean llevados ante la justicia y que las víctimas reciban la protección necesaria. La capacitación continua de los agentes de policía en temas de género y derechos humanos es esencial para mejorar la respuesta policial a la violencia familiar. La Fiscalía General del Estado también juega un papel fundamental en la lucha contra la violencia familiar. Esta institución es

responsable de la persecución penal de los delitos de violencia, asegurando que los casos sean investigados de manera eficiente y que se brinde apoyo a las víctimas durante el proceso judicial. La creación de fiscalías especializadas en violencia de género ha permitido una atención más focalizada y especializada, lo que ha mejorado la capacidad del sistema de justicia para manejar estos casos con la sensibilidad y seriedad que requieren.

Refugios y Centros de Atención

Los refugios y centros de atención son componentes esenciales en la red de apoyo para las víctimas de violencia familiar en Ecuador. Estos espacios proporcionan un entorno seguro y protegido donde las víctimas pueden recibir asistencia integral mientras se encuentran en situaciones de emergencia. Los refugios ofrecen servicios como alojamiento temporal, alimentación, atención médica y apoyo psicológico. Además, proporcionan asesoramiento legal y asistencia para la gestión de trámites judiciales, lo que es crucial para que las víctimas puedan tomar medidas legales contra sus agresores (Santiago Boira María Teresa Muñoz, 2021). La existencia de refugios especializados es particularmente importante para las mujeres y los niños, que son los más vulnerables en situaciones de violencia familiar. Estos refugios no solo brindan un lugar seguro, sino que también ofrecen programas de rehabilitación y empoderamiento que ayudan a las víctimas a reconstruir sus vidas. Las actividades de capacitación y formación profesional son fundamentales para que las víctimas puedan alcanzar la independencia económica y evitar volver a situaciones de violencia (Margheritis, 2011) .

Sin embargo, a pesar de su importancia, los refugios enfrentan varios desafíos. La demanda de estos servicios a menudo supera la capacidad disponible, y muchos refugios operan con recursos limitados. Esto subraya la necesidad de una mayor inversión estatal y apoyo de la sociedad civil para expandir y mejorar la red de refugios. Además, es crucial garantizar que estos servicios sean accesibles en todas las regiones del país, especialmente en áreas rurales donde las opciones de apoyo son más limitadas (J. Horan, 2012).

Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel complementario vital en la protección y apoyo a las víctimas de violencia familiar en Ecuador. ONG como Fundación María Amor y CEPAM Guayaquil proporcionan

servicios integrales que abarcan desde el refugio hasta la asistencia legal y el apoyo psicológico. Estas organizaciones a menudo llenan los vacíos dejados por las instituciones gubernamentales, ofreciendo atención especializada y personalizada a las víctimas (Vaca, 2022).

Además de los servicios directos a las víctimas, las ONG también juegan un papel crucial en la sensibilización y la prevención de la violencia. A través de campañas educativas, talleres y programas comunitarios, estas organizaciones trabajan para cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia de género. La educación y la sensibilización son herramientas poderosas para prevenir la violencia antes de que ocurra, y las ONG están en una posición única para liderar estos esfuerzos debido a su proximidad y conexión con las comunidades locales (Teodoro Verdugo Silva Mónica Elisabeth Mendieta Orellana, 2021).

Las ONG también abogan por mejoras en las políticas y prácticas gubernamentales, trabajando para asegurar que las voces de las víctimas sean escuchadas en la formulación de políticas. Esta labor de incidencia es crucial para crear un entorno legal y social que apoye efectivamente a las víctimas de violencia familiar. Sin embargo, las ONG también enfrentan desafíos significativos, incluyendo la falta de financiamiento y recursos, lo que limita su capacidad para proporcionar servicios y expandir sus programas (S. T. Tapia, 2018).

Redes de Apoyo Comunitario

Las redes de apoyo comunitario son esenciales en la respuesta a la violencia familiar, proporcionando una base de apoyo inmediato y accesible para las víctimas. Estas redes incluyen grupos de vecinos, organizaciones comunitarias, líderes religiosos y otros actores locales que pueden ofrecer asistencia y refugio en momentos de crisis. La cercanía y la confianza que las víctimas pueden tener en estos actores comunitarios son cruciales, especialmente en contextos donde la desconfianza hacia las instituciones formales es alta (Mendieta, 2022).

Un ejemplo exitoso de red de apoyo comunitario es el modelo de "Barrios Seguros", que se ha implementado en varias comunidades de Ecuador. Este modelo involucra la formación de comités de seguridad vecinal que trabajan en coordinación con la policía y otras autoridades locales para prevenir y responder a la violencia familiar. Los miembros de la comunidad reciben capacitación en derechos humanos, violencia de género y estrategias de intervención, lo que les permite actuar de

manera efectiva y segura cuando identifican casos de violencia (Nancy Susana Cárdenas-Yáñez Vicente Manuel Solano-Paucay, 2021).

Las redes de apoyo comunitario también juegan un papel vital en la sensibilización y educación de la población. A través de talleres, charlas y eventos comunitarios, estas redes promueven una cultura de cero tolerancia a la violencia y fomentan la solidaridad y el apoyo mutuo entre los vecinos. Esta labor de prevención es fundamental para romper el ciclo de la violencia y crear comunidades más seguras y cohesionadas (C. D. Torre, 2016) .

Análisis de Estadísticas y Estudios de Caso

Incidencia de la Violencia Familiar en Ecuador

La violencia familiar en Ecuador sigue siendo una preocupación significativa, como lo demuestran las estadísticas recientes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2022 se reportaron más de 30,000 casos de violencia intrafamiliar, con una prevalencia alarmante entre las mujeres. Estos datos indican que aproximadamente el 60% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas, una cifra que destaca la gravedad y la extensión del problema (Ortiz-Prado et al., 2021) .

Además, el informe del INEC revela que la violencia psicológica es la forma más común de violencia familiar, seguida por la violencia física y la sexual. La violencia psicológica, aunque menos visible, tiene efectos devastadores en la salud mental y emocional de las víctimas, contribuyendo a un ciclo de abuso y dependencia que es difícil de romper. La violencia física y sexual, por otro lado, implica daños corporales directos y traumas que pueden tener consecuencias a largo plazo para la salud física de las víctimas (Angulo et al., 2018) .

Las estadísticas también muestran una variabilidad en la incidencia de la violencia familiar según regiones y contextos socioeconómicos. Las áreas rurales tienden a tener una menor denuncia de casos, lo que puede reflejar una falta de acceso a servicios de apoyo o una mayor prevalencia de normas culturales que perpetúan el silencio y la aceptación de la violencia. Por lo tanto, es crucial considerar estos factores al diseñar e implementar políticas y programas para abordar la violencia familiar de manera efectiva y equitativa (Boira et al., 2016).

Perfil de las Víctimas y Agresores

El perfil de las víctimas de violencia familiar en Ecuador es diverso, aunque las mujeres y los niños son los más afectados. Las víctimas suelen ser de diferentes edades, con un número significativo de casos reportados entre mujeres de 18 a 35 años. Estas mujeres a menudo enfrentan múltiples formas de violencia, lo que complica su situación y la respuesta que deben recibir. Los niños y adolescentes también constituyen un grupo vulnerable, con casos que incluyen abuso físico, emocional y, en algunos casos, sexual por parte de miembros de la familia (Valdéz, Santana, et al., 2016). Los agresores, por otro lado, suelen ser personas cercanas a las víctimas, como parejas, ex parejas y otros miembros de la familia. En muchos casos, los agresores han sido expuestos a situaciones de violencia en su propio entorno familiar, lo que perpetúa un ciclo de abuso. Factores como el consumo de alcohol y drogas, el desempleo y el estrés económico también contribuyen a la incidencia de la violencia familiar. Estos factores de riesgo subrayan la necesidad de abordar la violencia familiar no solo a través de medidas punitivas, sino también mediante intervenciones preventivas y de apoyo que aborden las causas subyacentes del comportamiento violento (S. Tapia, 2020).

El análisis del perfil de las víctimas y agresores es fundamental para desarrollar estrategias de intervención adecuadas. Por ejemplo, las campañas de sensibilización y educación deben ser diseñadas de manera que lleguen efectivamente a las diferentes poblaciones afectadas, mientras que los programas de apoyo deben ser accesibles y adaptados a las necesidades específicas de las víctimas. Además, la identificación temprana de los factores de riesgo puede ayudar a prevenir la violencia antes de que ocurra, protegiendo a las potenciales víctimas y ofreciendo apoyo a los posibles agresores para modificar comportamientos nocivos (Edeby & Sebastián, 2021a).

Estudios de Caso Relevantes

El análisis de estudios de caso proporciona una visión más profunda y detallada de la violencia familiar en Ecuador, ilustrando las experiencias individuales y los desafíos que enfrentan las víctimas. Un estudio de caso notable es el de María, una mujer de 32 años que sufrió violencia física y psicológica por parte de su pareja durante más de una década. La intervención oportuna de una ONG local, que proporcionó refugio y apoyo legal, fue crucial para que María pudiera escapar de su situación y comenzar el proceso de recuperación (Boira et al., 2021).

Otro caso relevante es el de Juan, un adolescente de 14 años que fue víctima de abuso físico por parte de su padrastro. Juan fue identificado por su escuela, que notó señales de abuso y contactó a las autoridades. A través de la intervención coordinada de servicios sociales y la policía, Juan fue colocado en un entorno seguro y recibió apoyo psicológico, lo que fue fundamental para su bienestar y desarrollo (Valdéz, Veloz, et al., 2016) .

Estos estudios de caso subrayan la importancia de la detección temprana y la intervención coordinada en casos de violencia familiar. También destacan la necesidad de un enfoque multidisciplinario que involucre a la comunidad, las instituciones educativas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades para proporcionar un apoyo integral a las víctimas. Además, estos casos evidencian la resiliencia de las víctimas y la capacidad de recuperación cuando reciben el apoyo adecuado (Garcés, 2010).

Testimonios de Víctimas

Los testimonios de víctimas de violencia familiar son esenciales para comprender el impacto real y multifacético de esta problemática. Ana, una sobreviviente de violencia doméstica, relata cómo la violencia psicológica y física que sufrió la dejó con problemas de autoestima y ansiedad severa. Gracias a la intervención de un centro de atención, Ana pudo acceder a terapia y asesoramiento legal, lo que le permitió reconstruir su vida y obtener una orden de protección contra su agresor (Fernandez & Pazzona, 2019).

Otro testimonio es el de Carla, quien enfrentó violencia económica y psicológica por parte de su esposo. Carla describe cómo el control financiero ejercido por su pareja la dejó sin recursos y sin la capacidad de tomar decisiones autónomas. Con la ayuda de una ONG, Carla pudo recibir asistencia económica y formación profesional, lo que le permitió lograr la independencia financiera y mejorar su situación personal (Méndez et al., 2023).

Estos testimonios ilustran no solo la gravedad y el alcance de la violencia familiar, sino también la importancia de los servicios de apoyo y protección. Las historias de Ana y Carla muestran cómo la intervención adecuada puede cambiar vidas, destacando la necesidad de recursos accesibles y efectivos para todas las víctimas. Además, subrayan la importancia de escuchar y amplificar las voces de las víctimas para sensibilizar a la sociedad y promover cambios legislativos y sociales que

prevengan la violencia familiar y apoyen a las sobrevivientes en su proceso de recuperación (Edeby & Sebastián, 2021b).

CONCLUSIÓN

La protección de los derechos humanos en casos de violencia familiar en Ecuador ha avanzado considerablemente en los últimos años, reflejando un compromiso sostenido por parte del Estado y la sociedad civil para abordar esta grave problemática. Sin embargo, a pesar de estos progresos, persisten desafíos significativos que requieren atención continua y esfuerzos coordinados para asegurar una protección efectiva y sostenible para las víctimas.

El marco legal y normativo en Ecuador, incluyendo la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018, proporciona una base sólida para la protección de las víctimas y la sanción de los agresores. Estas leyes establecen medidas específicas y coordinadas para prevenir y erradicar la violencia familiar, promoviendo un enfoque integral que abarca la prevención, protección, atención y sanción. No obstante, la implementación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío, debido a factores como la falta de recursos, la capacitación insuficiente de los agentes del orden y la corrupción (Guzñay, 2018).

Las instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, la Policía Nacional y la Fiscalía General del Estado, juegan un papel crucial en la protección de las víctimas y la persecución penal de los agresores. Sin embargo, es necesario fortalecer la coordinación entre estas instituciones y mejorar la capacitación de los funcionarios públicos en temas de género y derechos humanos. Además, la provisión de recursos adecuados y el

apoyo financiero son esenciales para garantizar que estas instituciones puedan cumplir eficazmente con sus mandatos (Boira et al., 2021).

Los refugios y centros de atención para las víctimas de violencia familiar son componentes esenciales de la red de apoyo en Ecuador. Estos espacios proporcionan un entorno seguro y protegido donde las víctimas pueden recibir asistencia integral mientras se encuentran en situaciones de emergencia. Sin embargo, la demanda de estos servicios a menudo supera la capacidad disponible, y muchos refugios operan con recursos limitados. Es crucial una mayor inversión estatal y apoyo de la sociedad civil para expandir y mejorar la red de refugios, asegurando que los servicios sean accesibles en todas las regiones del país (Margheritis, 2011).

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) desempeñan un papel complementario vital en la protección y apoyo a las víctimas de violencia familiar. Estas organizaciones ofrecen servicios especializados y realizan campañas de sensibilización y prevención. Sin embargo, las ONG también enfrentan desafíos significativos, incluyendo la falta de financiamiento y recursos, lo que limita su capacidad para proporcionar servicios y expandir sus programas. Es esencial fortalecer el apoyo a estas organizaciones para asegurar una respuesta integral y coordinada a la violencia familiar (Vaca, 2022).

El análisis de estadísticas y estudios de caso proporciona una visión detallada de la incidencia y el impacto de la violencia familiar en Ecuador. Las estadísticas recientes muestran que la violencia psicológica es la forma más común de violencia familiar, seguida por la violencia física y la sexual. Además, los estudios de caso y los testimonios de las víctimas destacan la importancia de la detección temprana

y la intervención coordinada para la protección y recuperación de las víctimas (Ortiz-Prado et al., 2021).

En conclusión, aunque Ecuador ha avanzado significativamente en la protección de los derechos humanos en casos de violencia familiar, persisten desafíos importantes en la implementación efectiva de las leyes y políticas. La colaboración entre las instituciones gubernamentales, las ONG y las comunidades es esencial para mejorar la accesibilidad y efectividad de los servicios de apoyo y protección. Es crucial continuar fortaleciendo los mecanismos existentes y promover cambios culturales que desafíen las normas y actitudes que perpetúan la violencia familiar. Este artículo de revisión proporciona una base sólida para entender la situación actual y los esfuerzos realizados en Ecuador para proteger los derechos humanos en casos de violencia familiar, ofreciendo un análisis crítico y recomendaciones para futuras mejoras (S. Tapia, 2020).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Amir Abbassi, S. A. (2010). Family Violence, Trauma and Social Learning Theory. *Journal of Professional Counseling: Practice, Theory & Research*, 38, 16–27. <https://doi.org/10.1080/15566382.2010.12033863>
- Angulo, V. I. B., Torres, E. F. R., Merchán, J. D. P., Cevallos, H. S. S., & Erraez, P. N. G. (2018). Estudio Descriptivo: Conocimiento de Normativa de Atención Inicial de Víctimas de Violencia en la Unidad de Emergencia del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, 2017. *Revista Médica Del Hospital José Carrasco Arteaga*.
<https://doi.org/10.14410/2018.10.2.ao.22>
- Anișoara Sandovici, V. R. (2017). Psychosocial Dimensions of Family Violence. 19, 89–104. <https://doi.org/10.18662/upasw/05>
- Becker, M. (2011). Correa, Indigenous Movements, and the Writing of a New Constitution in Ecuador. *Latin American Perspectives*, 38, 47–62.
<https://doi.org/10.1177/0094582X10384209>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Méndez, R. (2016). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention*, 25, 9–17.
<https://doi.org/10.1016/J.PSI.2015.07.008>
- Boira, S., Muñoz, M. T., & Nudelman, A. (2021). SEXUAL VIOLENCE AGAINST WOMEN IN ECUADOR: AN OVERVIEW FROM THE RURAL AND INDIGENOUS AREAS OF IMBABURA. *ANTHROPOLOGICAL RESEARCHES AND STUDIES*. <https://doi.org/10.26758/11.1.1>
- C. D. Torre, A. L. (2016). Populist polarization and the slow death of democracy in Ecuador. *Democratization*, 23, 221–241.
<https://doi.org/10.1080/13510347.2015.1058784>
- Christine C. Keating, A. L. (2021). Plural Sovereignty and la Familia Diversa in Ecuador's 2008 Constitution. *Feminist Studies*, 43, 291–313.
<https://doi.org/10.15767/FEMINISTSTUDIES.43.2.0291>
- Edeby, A., & Sebastián, M. S. (2021a). Prevalence and sociogeographical inequalities of violence against women in Ecuador: a cross-sectional study. *International Journal for Equity in Health*, 20.
<https://doi.org/10.1186/s12939-021-01456-9>

- Fach Gómez, K. (2011). Ecuador's Attainment of the Sumak Kawsay and the Role Assigned to International Arbitration.
<https://doi.org/10.2139/SSRN.1904715>
- Fernandez, J. M., & Pazzona, M. (2019). Evaluating the Spillover Effects of the Colombian Conflict in Ecuador. *Defence and Peace Economics*, 30, 324–348. <https://doi.org/10.1080/10242694.2017.1328562>
- Garcés, C. (2010). The cross politics of Ecuador's penal state. *Cultural Anthropology : Journal of the Society for Cultural Anthropology*, 25, 459–496. <https://doi.org/10.1111/J.1548-1360.2010.01067.X>
- Guzñay, J. I. (2018). Las mujeres en un país plurinacional e intercultural, Ecuador. 6, 358–389. <https://doi.org/10.32870/LV.V6I48.6733>
- J. Horan, S. M. (2012). Separation of powers and the Ecuadorian Supreme Court: exploring presidential–judicial conflict in a post-transition democracy. *The Social Science Journal*, 49, 229–240.
<https://doi.org/10.1016/j.soscij.2011.09.002>
- Joaquim Shiraishi Neto, R. L. (2016). RIGHTS OF NATURE: THE “BIOCENTRIC SPIN” IN THE 2008 CONSTITUTION OF ECUADOR. 13, 111–131.
<https://doi.org/10.18623/RVD.V13I25.673>
- K. Usher Navjot Bhullar, J. D. N. G. D. J. (2020). Family violence and COVID-19: Increased vulnerability and reduced options for support. *International Journal of Mental Health Nursing*, 29, 549–552.
<https://doi.org/10.1111/inm.12735>
- Margheritis, A. (2011). “Todos Somos Migrantes” (We Are All Migrants): The Paradoxes of Innovative State-led Transnationalism in Ecuador. *International Political Sociology*, 5, 198–217.
<https://doi.org/10.1111/J.1749-5687.2011.00129.X>
- Medvedska, V. (2018). CORRELATION OF SCIENTIFIC APPROACHES TO THE DEFINITION OF FAMILY VIOLENCE. *International Scientific Journal “Internauka”*. Series: “Juridical Sciences.”
<https://doi.org/10.25313/2520-2308-2022-2-7901>
- Méndez, G., Calle, A., Rizzo, H., & Chonillo, G. (2023). Data Tool for Exploring Gender Violence in Ecuador: Insights from a Qualitative Observation. 2023

- 18th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI), 1–7. <https://doi.org/10.23919/CISTI58278.2023.10211396>
- Mendieta, L. (2022). Public policies against gender violence and the problems for their implementation: Guayaquil-Ecuador analysis case. *Ehquidad Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*.
<https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Michael A. Saini Robin M. Deutsch, L. M. D. (2023). Defining points and transformative turns in family violence, parenting and coparenting disputes. *Family Court Review*. <https://doi.org/10.1111/fcre.12770>
- Nancy Susana Cárdenas-Yáñez Vicente Manuel Solano-Paucay, L. Á.-C. M. E. C.-G. (2021). La familia en Ecuador: Un enfoque desde lo jurídico. 6, 129–146. <https://doi.org/10.35381/R.K.V6I11.1209>
- Ortiz-Prado, E., Villagran, P., Abarca, A. M., Henriquez, A. R., Simbaña-Rivera, K., Gómez-Barreno, L., Diaz, A. M., Moyano, C. E., Arcos-Valle, V., Miño, M. D., & Morgan, S. (2021). Female Homicides and Femicides in Ecuador: A Nationwide Ecological Analysis From 2001-2017.
<https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-758183/v1>
- Ramírez, P. (2016). Migration Policy in the New Ecuadorean Constitution Toward the Formation of a Transnational Nation-State. *Latin American Perspectives*, 43, 175–186. <https://doi.org/10.1177/0094582X15586563>
- Rathus, Z. (2013). Shifting language and meanings between social science and the law: Defining family violence. *University of New South Wales Law Journal*, 36, 359–389. <https://consensus.app/papers/shifting-language-meanings-science-defining-family-rathus/fca231dd3e0954e9964895947e6d3e41>
- Santiago Boira María Teresa Muñoz, A. N. (2021). SEXUAL VIOLENCE AGAINST WOMEN IN ECUADOR: AN OVERVIEW FROM THE RURAL AND INDIGENOUS AREAS OF IMBABURA. *ANTHROPOLOGICAL RESEARCHES AND STUDIES*. <https://doi.org/10.26758/11.1.1>
- Tapia, S. (2020). Beyond Carceral Expansion: Survivors' Experiences of Using Specialised Courts for Violence Against Women in Ecuador. *Social & Legal Studies*, 30, 848–868. <https://doi.org/10.1177/0964663920973747>

- Tapia, S. T. (2016). Sumak Kawsay, coloniality and the criminalisation of violence against women in Ecuador. *Feminist Theory*, 17, 141–156.
<https://doi.org/10.1177/1464700116645324>
- Tapia, S. T. (2018). Feminism and Penal Expansion: The Role of Rights-Based Criminal Law in Post-Neoliberal Ecuador. *Feminist Legal Studies*, 26, 285–306. <https://doi.org/10.1007/s10691-018-9380-5>
- Tara E. Sutton, L. S. (2018). Family Violence. *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*.
<https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.468>
- Teodoro Verdugo Silva Mónica Elisabeth Mendieta Orellana, W. F. S. L. M. H. B. V. B. M. N. S. C. Y. (2021). Factores de riesgo que inciden en la recurrencia de la violencia en niños, niñas y adolescentes en Cuenca, en Ecuador. *Período 2009-2016*. 5, 1267–1290.
https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V5I2.327
- Vaca, C. (2022). Looking beyond the Laws: Disjuncture between LGBTQ+ Laws and Conditions in Ecuador. *The Interdependent: Journal of Undergraduate Research in Global Studies*. <https://doi.org/10.33682/n85c-n0ca>
- Valdéz, V., Santana, C., Cajas, M., Avila, E., & Reyes, D. (2016). Suicide attempts associated with sexual violence: Women – Ecuador. *European Psychiatry*, 33, S642–S643. <https://doi.org/10.1016/j.eurpsy.2016.01.2415>
- Valdéz, V., Veloz, J., Rueda, D., & Santana, C. (2016). Post-traumatic stress disorder: Women – Ecuador. *European Psychiatry*, 33, S216–S216.
<https://doi.org/10.1016/J.EURPSY.2016.01.525>
- Ya-jun, Z. (2010). The Definition of Family Violence and Trend Analysis. *Journal of Henan Public Security Academy*.
<https://consensus.app/papers/definition-family-violence-trend-analysis-yajun/6eaf5eb0409858db8530fb6affe4a222>

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

